

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N°99
De 15 de septiembre de 2026

Que autoriza al Ministerio de Gobierno a contratar mediante procedimiento excepcional con la Empresa ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, para el periodo del 01 de enero 2025 hasta el 31 de diciembre 2025, para el suministro del seguro de póliza colectiva de vida, salud y salud internacional a favor del personal del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, por la suma de tres millones ciento siete mil ciento treinta y ocho balboas con 08/100 (B/.3,107,138.08)

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 10 de 16 de marzo de 2010, se crea el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (BCBRP), como una entidad de interés público y social, con autonomía y patrimonio propio y modificada por la Ley 394 de 2023;

Que mediante Nota No. DG-BCBRP-DC-0980-2026 de 30 de julio de 2026, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá solicitó al Ministerio de Gobierno someter a consideración del Consejo de Gabinete, la aprobación del procedimiento excepcional con la Empresa ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., para la contratación del suministro del seguro de póliza colectiva de vida, salud y salud internacional a favor del personal del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, por un monto de tres millones ciento siete mil ciento treinta y ocho balboas con 08/100 (B/.3,107,138.08), con cargo a la partida presupuestaria G. 015120200.121.197 (Servicios Comerciales y Financieros) para la vigencia fiscal 2026;

Que la naturaleza del servicio bomberil, así como los riesgos ciertos e inminentes a los que se expone de manera permanente el personal del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá en el ejercicio de sus funciones, imponen el deber de mantener sin interrupción la cobertura de vida, salud y salud internacional de dicho estamento;

Que la contratación que se somete a la consideración de este órgano colegiado se fundamenta en el numeral 1 del artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al Ministerio de Gobierno a contratar mediante procedimiento excepcional con la Empresa ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, para el periodo del 01 de enero 2025 hasta el 31 de diciembre 2025, para el suministro del seguro de póliza colectiva de vida, salud y salud internacional a favor del personal del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, por la suma de tres millones ciento siete mil ciento treinta y ocho balboas con 08/100 (B/.3,107,138.08).

Artículo 2. La presente Resolución de Gabinete rige a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Numeral 6 de artículo 2, numeral 1 del artículo 79 y artículos 80 y 81 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020 y Ley 10 de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).




JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

Resolución de Gabinete N° 99
De 15 de septiembre de 2026
Página 2 de 3

La ministra de Gobierno,


DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

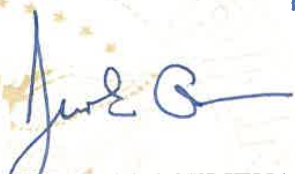

JAVIER E. MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ

El ministro de Relaciones Exteriores,

El ministro de Educación,

El ministro de Salud,
encargado,


VENTURA VEGA OSORIO


JULIO AROSEMENA


**JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDENO DE CEDENO**

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

El ministro de Comercio e Industrias,
encargado,

El ministro de Desarrollo Agropecuario,


OMAR EMILIO TORRES DE LEÓN


ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO



Resolución de Gabinete N° 99
De 15 de septiembre de 2026
Página 3 de 3

El ministro de Obras Públicas,



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,



JOSÉ RAMÓN ICAZA

La ministra de Desarrollo Social,



BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ DE ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas,



FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,



FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,



JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,

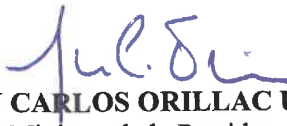


MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,



NIURKA PALACIO URRIOLA



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete

